

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ESTEBAN OCTAVIO SEPULVEDA MORALES Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 2,500,000 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
 Correspondiente a PAGO AL PRODUCTOR DE SHOW ARTISTICO FOLKLORICO POR LA REALIZACION Y
 ANIMACION DE LA PRIMERA VERSION DEL MES DE LA CHILENIDAD EN PRIMAVERA
 2012, FONDOS CORRESPONDIENTES AL 2% CULTURA FNDR
 Fecha de Pago 10/09/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	1009	10/09/2012	2,500,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA


EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
114-05-00-000-000-000	APLICACION DE FONDOS EN ADMINISTRACION	2,500,000	
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		250,000
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		2,250,000
	Totales	2,500,000	2,500,000


 PATRICIA OYARZÓ TORRES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE


 JUAN BARRIA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL


 JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad


 V° Bueno Tesorero